

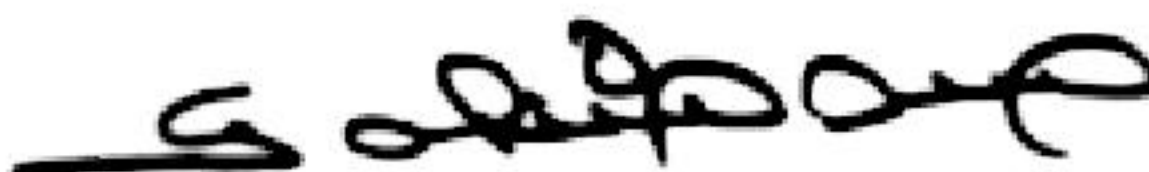
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veintiuno.

De conformidad con los documentos allegados en el anterior escrito, el Despacho dispone aceptar la cesión del crédito de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" a la sociedad AECSA S.A.

En consecuencia, se tiene como cesionario para todos los efectos legales a que haya lugar, como parte demandante en el presente proceso a AECSA S.A.

NOTIFIQUESE.



GABRIEL RICARDO ~~GUEVARA~~ CARRILLO

Juez

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO

Nro. _____ hoy _____ a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria,

Gloria María G. de Riveros

_*